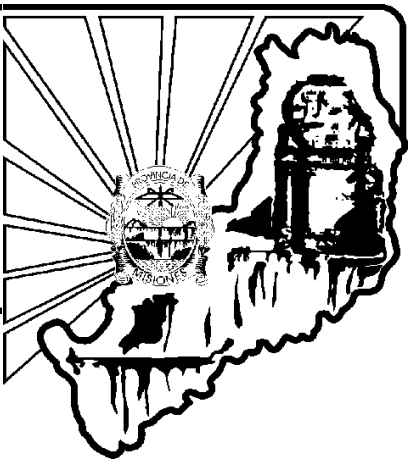
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15322 POSADAS, LUNES 1 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 95..... Pág. 2 a 26.

Sociedades:..... Pág. 27 y 28.

Edictos:..... Pág. 29 a 31.

Convocatorias:..... Pág. 31 a 33.

Licitaciones:..... Pág. 33.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 70

POSADAS, 28 de Enero de 2021.-

VISTO: el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Ing. Luis Enrique LICHOWSKI, DNI N° 12.932.935, presentó su renuncia al cargo de Ministro Secretario de Industria de la Provincia de Misiones, para el que fue designado mediante el Decreto mencionado en el visto del presente;

QUE, resulta necesario el dictado del presente instrumento para su aceptación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- **ACEPTASE** a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Ing. Luis Enrique LICHOWSKI, DNI N° 12.932.935, al cargo de Ministro Secretario de Industria de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- **REFRENDARA** el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- **REGISTRESE**, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estados, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, **ARCHIVESE**.

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETO N° 71

POSADAS, 28 de Enero de 2021.-

VISTO: el Decreto N° 14 de fecha 10 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Rafael Eugenio MORGENSTERN, DNI Nº 31.121.782, presentó su renuncia al cargo de Ministro Secretario de Deportes de la Provincia de Misiones, para el que fue designado mediante el Decreto mencionado en el visto del presente;

QUE, resulta necesario el dictado del presente instrumento para su aceptación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Sr. Rafael Eugenio MORGENSTERN, DNI Nº 31.121.782, al cargo de Ministro Secretario de Deportes de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estados, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, **ARCHIVESE**.

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETO N° 72

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: el Decreto N° 1353 de fecha 01 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Nicolás TREVISAN, DNI Nº 24.405.800, presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Integración, Tecnología, Comercio e Industria dependiente del Ministerio de Industria;

QUE resulta necesario el dictado del presente instrumento para su aceptación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- **ACEPTASE** a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Sr. Nicolás TREVISAN, DNI Nº 24.405.800, al cargo de Subsecretario de Integración, Tecnología, Comercio e Industria de la JURISDICCION 16 - Ministerio de Industria - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.

ARTÍCULO 2º.- **REFRENDARA** el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRESE**, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Industria, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, **ARCHIVESE**.

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETO N° 73

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Ministro Secretario de Industria de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Nicolás TREVISAN, DNI N° 24.405.800, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNASE** a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro Secretario de Industria de la Provincia de Misiones al Sr. Nicolás TREVISAN, DNI Nº 24.405.800.

ARTÍCULO 2º.- **REFRENDARA** el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRESE**, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estados, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, **ARCHIVESE**.

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETO N° 74

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: el Decreto N° 73 de fecha 13 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Héctor Javier CORTI, DNI N° 22.351.808, presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Deporte y Recreación para el Desarrollo Humano dependiente del Ministerio de Deportes;

QUE resulta necesario el dictado del presente instrumento para su aceptación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Sr. Héctor Javier CORTI, DNI N° 22.351.808, al cargo de Subsecretario de Deporte y Recreación para el Desarrollo Humano de la JURISDICCION 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - Subsecretaría de Deporte y Recreación para el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Deportes, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, **ARCHIVESE**.

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETO N° 75

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Ministro Secretario de Deportes de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Héctor Javier CORTI, DNI N° 22.351.808, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNASE** a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro Secretario de Deportes de la Provincia de Misiones al Sr. Héctor Javier CORTI, DNI N° 22.351.808.

ARTÍCULO 2º.- **REFRENDARA** el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRESE**, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estados, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, **ARCHIVESE**.

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETO N° 76

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 80-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. María José BUSTOS - D.N.I. Nº 23.324.214, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. María José BUSTOS - D.N.I. Nº 23.324.214, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 77

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 81-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Elizabeth AURAS - D.N.I. Nº 24.965.772, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Elizabeth AURAS - D.N.I. Nº 24.965.772, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil. Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 78

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 82-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Graciela Carolina NUÑEZ - D.N.I. Nº 23.934.127, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Graciela Carolina NUÑEZ - D.N.I. Nº 23.934.127, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 79

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 83-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Juan Abelardo CRISTALDO - D.N.I. Nº 21.490.987, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Juan Abelardo CRISTALDO - D.N.I. Nº 21.490.987, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Puerto Rico.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 80

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 84-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. José Luis MAIMO - D.N.I. Nº 14.258.548, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Montecarlo; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. José Luis MAIMO - D.N.I. Nº 14.258.548, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Montecarlo.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 81

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 85-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Juan Manuel LEZCANO - D.N.I. Nº 31.911.358, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Apóstoles; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Juan Manuel LEZCANO - D.N.I. Nº 31.911.358, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 82

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 86-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Miryan Elizabet GUIDEK - D.N.I. Nº 20.338.996, en el cargo de Jueza de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Garupá; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Miryan Elizabet GUIDEK - D.N.I. Nº 20.338.996, en el cargo de Jueza de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Garupá.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 83

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 87-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Álvaro Daniel GÜNTHER - D.N.I. Nº 22.317.845, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Posadas; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Álvaro Daniel GÜNTHER - D.N.I. Nº 22.317.845, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Posadas.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 84

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 88-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Juan Francisco VETTER - D.N.I. Nº 29.155.678, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Juan Francisco VETTER - D.N.I. Nº 29.155.678, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 85

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 89-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Ariel Omar BELDA PALOMAR - D.N.I. Nº 24.294.749, en el cargo de Juez de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Ariel Omar BELDA PALOMAR - D.N.I. Nº 24.294.749, en el cargo de Juez de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 86

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 90-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Horacio Alberto ERHARDT - D.N.I. Nº 34.140.684, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Montecarlo; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Horacio Alberto ERHARDT - D.N.I. Nº 34.140.684, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Montecarlo.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 87

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 91-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Daniela Lorena GUIDICI - D.N.I. Nº 27.014.119, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Apóstoles; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Daniela Lorena GUIDICI - D.N.I. Nº 27.014.119, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 88

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 92-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Francisco Javier INSFRAN - D.N.I. Nº 24.102.847, en el cargo de Fiscal de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Francisco Javier INSFRAN - D.N.I. Nº 24.102.847, en el cargo de Fiscal de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 89

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 93-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Hugo Oscar FERNANDEZ - D.N.I. Nº 20.177.414, en el cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Montecarlo; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Hugo Oscar FERNANDEZ - D.N.I. Nº 20.177.414, en el cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Montecarlo.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 90

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 94-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Sofia Elisa BATEL - D.N.I. Nº 35.404.132, en el cargo de Defensora de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Apóstoles; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Sofia Elisa BATEL - D.N.I. Nº 35.404.132, en el cargo de Defensora de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 91

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 95-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Patricia Victoria MENDEZ - D.N.I. Nº 24.135.283, en el cargo de Defensora de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Patricia Victoria MENDEZ - D.N.I. Nº 24.135.283, en el cargo de Defensora de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Pedro.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 92

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 96-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Horacio Rufino NOGUERA - D.N.I. Nº 17.150.034, en el cargo de Defensor de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Horacio Rufino NOGUERA - D.N.I. Nº 17.150.034, en el cargo de Defensor de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Pedro.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 93

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 97-2020/21 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Verónica Alicia Natalia ARANDA - D.N.I. Nº 29.241.506, en el cargo de Jueza de Paz Letrada de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Garupá, barrio Fátima; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Verónica Alicia Natalia ARANDA - D.N.I. Nº 29.241.506, en el cargo de Jueza de Paz Letrada de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Garupá, barrio Fátima.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE**.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 95

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: El próximo vencimiento parcial de los mandatos de los Señores Diputados Provinciales que integran la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 de la Constitución Provincial, el Régimen Electoral de la Provincia de Misiones Ley XI – Nº 6 (Antes Ley 4080 y sus modificatorias) y plexo normativo concordante aplicable, corresponde convocar a elecciones generales para elegir veinte (20) Diputados Provinciales titulares y siete (07) Diputados Provinciales suplentes;

QUE, en virtud de lo previsto en el Inciso 6º del Artículo 116 de la Constitución Provincial, es facultad del Poder Ejecutivo convocar a elecciones generales en el orden provincial;

QUE, asimismo, resulta pertinente invitar a las municipalidades de la Provincia de Misiones a que establezcan fecha simultánea a la determinada por este instrumento para la elección de autoridades municipales que correspondan;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE, para el día 06 de junio de 2021, a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales:

a) VEINTE (20) Diputados Provinciales titulares.
b) SIETE (07) Diputados Provinciales suplentes.

ARTICULO 2°.- EL acto comicial convocado precedentemente se regirá por las disposiciones del Régimen Electoral Provincial Ley XI – Nº 6 (antes Ley 4080 y modificatorias) y normas concordantes vigentes.-

ARTICULO 3°.- INVITASE a las municipalidades de la provincia para que adhieran al presente, convocando a realizar los comicios para la elección de autoridades municipales que correspondan en la misma fecha establecida en el Artículo 1º de este Decreto, a los efectos de realizarlos en forma simultánea.-

ARTICULO 4°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Remítase copias autenticadas al Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Dirección Nacional Electoral, Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Misiones, Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, Cámara de Representantes y Municipalidades de la Provincia de Misiones. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

HERRERA AHUAD - Pérez

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

V-ALLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en avenida Roque Pérez 2398, 2° piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de cesión de cuotas sociales en los autos caratulados "EXPTE. 933/2020 V-ALLES S.R.L. S/ DESIGNACIÓN GERENTE". ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL. En Eldorado, Misiones, a 8 de octubre de 2.020, se reúnen en la sede social, los socios de V-ALLES S.R.L., que representan el cien por ciento (100%) del capital social, señores EDUARDO RODOLFO VALLE, documento nacional de identidad número 30.956.570 y DIEGO FABIÁN ALLES, documento nacional de identidad número 28.211.583; para tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación de la Cláusula quinta del Contrato; Social; 2) Elección de gerente. Puesto a consideración, se aprueba la nueva cláusula propuesta. Se transcribe la parte pertinente que fue modificada respecto del texto anterior: "Quinta": ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la firma social, estará cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta o individual, indistintamente, y permanecerán en el cargo hasta que la Asamblea de Socios los remueva, en caso de designarse un solo gerente, se deberá designar además a un suplente. La firma del gerente obliga a la sociedad y en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, a saber:...". Las facultades del gerente son las mismas enumeradas en el contrato originario ya publicado. En este estado los socios resuelven: a) Administración: La Administración estará a cargo de un solo gerente, y a tales efectos designan al señor DIEGO FABIÁN ALLES documento nacional de identidad 28.211.583, como gerente titular, y al señor EDUARDO RODOLFO VALLE, documento nacional de identidad 30.956.570, como gerente suplente, quienes prestan su conformidad, y aceptan los cargos para lo que fueron designados y constituyen domicilio especial para el socio gerente en el domicilio de la sede social.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 30 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110263 $1.080,00 V15322

CUASAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 2103 / 71 / 2021 CUASAR S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones a los 18 días del mes del año 2021;
DENOMINACIÓN: CUASAR S.A.S.-
DOMICILIO LEGAL: En calle Kennedy N° 32 depto. D de la Ciudad de Eldorado.-
DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: MARTÍN EDUARDO DOMÍNGUEZ, titular del DNI N° 25.985.166, CUIT 20-25985166-2, estado civil casado, con domicilio en la calle San Luis 2020, dpto. Capital, localidad Posadas, provincia de Misiones, LUCIO ARGENTINO ROMERO, titular del DNI N° 26.623.441, CUIT 20-26623441-5, estado civil casado, con domicilio en la calle Avila 4034, Posadas, Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, -espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo y mantenimiento de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de

capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) dividido en cincuenta mil (50.000) acciones de pesos uno ($ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MARTÍN EDUARDO DOMÍNGUEZ con 24.900 cuotas, LUCIO ARGENTINO ROMERO con 25.100 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Administradores titulares: LUCIO ARGENTINO ROMERO y CAROLINA EDITH CEMBORAIN. El ejercicio contable social cierra el 31 de diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 28 de Enero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110274 $1.440,00 V15322

TRANSPORTE MAR - SE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1144/2020 TRANSPORTE MAR - SE S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Octubre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: TRANSPORTE MAR-SE S.A.S.-
DOMICILIO LEGAL: En calle San Alberto N° 1.079 de la Ciudad, de Puerto Rico.-
DURACIÓN: De 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: RAÚL MARCELO SCHUSTER, D.N.I. N° 20.491.759 CUIT 20-20491752-4, divorciado, con domicilio real en San Alberto N° 1.079 de la ciudad de Puerto Rico; MARCELO SEBASTIÁN SCHUSTER, D.N.I. N° 36.062.503 CUIT 20-36062503-7, soltero, con domicilio real en San Alberto N° 1.079 de la ciudad de Puerto Rico; SERGIO MARTÍN SCHUSTER, D.N.I. N° 41.418.751 CUIT 20-41418751-0.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Transporte: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, etc y todo lo inherente a su logística. b) Comercial: Compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y transporte de maderas en general en todas sus formas y variaciones, en bruto o industrializada incluyendo toda clase de mercaderías relacionada con la industria maderera; y todo aquello que sea anexo al ramo. c) Industrial: Industrialización, aserradero, cepillado de tablas, postes, vigas y todo tipo de madera en todas sus formas y variedades. La transformación, elaboración, fabricación y/o industrialización total o parcial de la madera, productos, subproductos o sus derivados, en todos sus tipos y formas. c) Importación y exportación: Importación y exportación de insumos, maquinarias, madera en bruto o industrializada, muebles y equipos, materias primas y productos industrializados, para uso propio o su comercialización. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35:000) dividido en cien (100) acciones de pesos trescientos cincuenta $ 350 cada uno que los socios suscriben de la siguiente manera: RAÚL MARCELO SCHUSTER. con 50 cuotas, MARCELO SEBASTIÁN SCHUSTER con 25 cuotas, SERGIO MARTÍN SCHUSTER con 25 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/ Presidente del Directorio: RAÚL MARCELO SCHUSTER. El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 28 de Enero de 2021. Dra Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110275 $1.770,00 V15322

EDICTOS

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS. En cumplimiento del Art. Nº 21 del Decreto 67/11, se hace saber lo siguiente:

Expediente Nº 9900-2213 /2020 titular ZIMAN, Nicolas Esteban DNI Nº12.026.632. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 46 Fracción Secc Segunda, Colonia Esperanza centro, Municipio Esperanza, Dpto Iguazú, 9,90 has de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 37,26 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Ernesto MOLL.

Expediente Nº 9900-2219/2020 titular DREWES, Alfredo Germán DNI Nº8.548.756. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 10-B Fracción Secc D, Colonia Andresito, Municipio Cdte Andresito, Dpto Gral Manuel Belgrano,10 has de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 76,24 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Jorge SCHERF.

Expediente Nº 9900-2199/2020 titular KLEÑUK, Félix Francisco DNI Nº16.504.982. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 30 Fracción Secc XX, Colonia A del Valle, Municipio San Vicente, Dpto Guaraní, 4,87 has de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 27,72 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Ricardo Rafael AÑAIA.

Expediente Nº9900-2188/2020 titular VAZQUEZ, María Marcela y MAIDANA, Bernabé DNI Nº20.120.178 y DNI Nº 10.990.748. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 12,Fraccion secc C, Colonia Cerro Corá, Municipio Olegario V Andrade, Dpto Leandro N Alem; de 4,76 has de monte nativo, destino Silvopastoril 4,76 has. Superficie del lote 25 has. Técnico Responsable Ingeniero Forestal Ricardo Javier HARTEL

Expediente Nº9900-01712/18 titular ROSA Leandro Iván Fabián DNI Nº37.084.871. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote D, Fracc B-1, Colonia Montecarlo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní de 8,47 has, destino Forestación 1,27 y Silvopastoril 7,20 has. Superficie del lote 52,89 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Alberto LEZCANO.

Expediente Nº 9900-2252/20 Razón Social COOPERATIVA DE PRODUCTORES YERBATEROS DE JARDÍN AMERICA, presidente MIKAMI NARITOSHI DNI Nº 93.120.790. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 26, Colonia Flora, Municipio Puerto Leoni, Dpto Ldor Gral San Martin de 9,62 has, destino yerba mate. Superficie del lote 21,17 has. técnico responsable Ingeniero Agronomo Hugo QUIROZ.

Expediente Nº 9900-2281/20 titular BRENDLER Marcelo Oscar CUIT Nº 23-23284832-9 PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote C, Colonia y Municipio Garuhapé, Dpto Ldor Gral San Martín de 10 has, destino silvopastoril. Superficie del lote 86,77 has. técnico responsable Ingeniero Forestal Eduardo Guillermo STIRNEMANN.

Expediente Nº9900-2199/2020 titular KLEÑUK ROSA Leandro Iván Fabián DNI Nº37.084.871. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 30, secc XX, Colonia Aristóbulo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní de 4,87has, destino yerba mate 4,87 has. Superficie del lote 27,72 has. técnico responsable Ingeniero Agrónomo Ricardo Rafael AÑAIA.

Fdo. Ing. Forestal Mariano José Marczewski. Director.-

PS17873 E15322 V15323

EDICTO: El Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y R.N.R. de la Provincia de Misiones, en el marco del Expediente Nº 9910-207-2019, caratulado "DEPARTAMENTO SUMARIOS AMBIENTALES – INFRACCIÓN A LA LEY XVI Nº 8 - DA SILVA OMAR Y BRITEZ RAMÓN EUSEBIO - SUMARIO Nº E 380/13 - ACTA Nº 00002401/C", notifica por el término de TRES (3) días consecutivos, lo dispuesto por el Subsecretario de Ecología y Desarrollo Sustentable mediante Disposición Nº 005/16 de fecha 22 de Enero de 2.016, la cual en su parte resolutiva DISPONE: Artículo 1º: APRUÉBASE el procedimiento efectuado por el Personal Guardaparque dependiente del Ministerio de Ecología y R.N.R. que fue llevado a cabo el día 04 de Septiembre de 2013 por haber constatado infracción consistente en violación al Art. 19º de la Ley XVI – Nº 8 (antes Ley 1040) en concordancia con el Art. 5º del Decreto 3271 Reglamentario de la mencionada Ley, y sancionado por Inc. 19) y 25) del Art. 64º del Decreto 3271, Reglamentario de la mencionada ley, "PESCA CON ESPINELES, CIMBRAS, TRAMPAS, REDES, LATAS, SUBSTANCIAS TOXICAS O VENENOSAS" y "POR PESCA SIN LICENCIA" – Artículo 2º: TÉNGASE por decaído el derecho dejado de usar por los causantes en virtud de que los mismos no han presentado alguno, como tampoco han demostrado interés por la causa ni han efectuado reclamo alguno por los elementos que fueran secuestrados oportunamente. – Artículo 3º: SECUÉSTRASE una (1) motocicleta marca "IMSA" de color azul sin chapa patente, con Nº de Chasis (AWPLJOCX6B005662) una (1) red malla 14 de 50m. de largo x 4 m. de pared, dos (2) machetes con vaina, una (1) mochila de color negro en mal estado. – Artículo 4º: DECOMÍSASE en aplicación del Inc. b) del Art. 26º de la Ley XVI – Nº 8 (antes Ley 1040), una (1) motocicleta marca "IMSA" de color azul sin chapa patente, con Nº de Chasis (AWPLJOCX6B005662) una (1) red malla 14 de 50m. de largo x 4 m. de pared, dos

(2) machetes con vaina, una (1) mochila de color negro en mal estado. - Artículo 5º: DÉJASE constancia que los elementos secuestrados se hallan depositados en el "Parque Provincial Puerto Península" conforme consta en el informe efectuado por el personal actuante obrante a fojas 2, a disposición de la Señora Ministro Secretaria de Ecología y R.N.R. - Artículo 6º: TOME conocimiento la Dirección General Administrativa a fin de que a través de la Dirección de Patrimonio, se efectúen los trámites pertinentes para que el bien registrable individualizado como "una (1) motocicleta marca "IMSA" de color azul sin chapa patente, con Nº de Chasis (AWPLJOCX6B005662)" sea incorporado al patrimonio provincial. - Artículo 7º: REMÍTASE el presente sumario, una vez concluidos los trámites administrativos y legales de incorporación del mencionado bien, al departamento de sumarios a fin de que se proceda al registro y archivo del mismo. - Artículo 8º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. Dr. Juan Manuel Díaz (h) Subsecretario.-

SC17874 E15322 V15324

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1668/20 - "EXPTE. N° 10188-R/2019 — RUIZ DÍAZ RAMÓN EUGENIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2- MZ. 190 - LOTE 013- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02- MZ. 190PARC. 013- B° 30 VIV. D/08 PTO. LIBERTAD (HIDRELCO SRL) PUERTO LIBERTAD.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR Resolución N° 2670/12 de fecha 09/10/2012 Registro Directorio I.PRO.D.HA., por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ: 0190, LOTE: 0013 — NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0190, PARC.: 0013, PART.: 30842 — B° Localidad: 1990 — B° 30 VIV. D/08 — PTO LIBERTAD — (HIDRELCO SRL) — PUERTO LIBERTAD, al Sr. RUIZ DIAZ RAMÓN EUGENIO D.N.I. N° 25.643.574, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RUIZ DÍAZ RAMÓN EUGENIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. . Directorio I.PRO.D.HA.-

PP110250 A Pagar $ 1.620, 00 E15322 V15324

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1687/20 "EXPTE. N° 09498-M/2019 — MERELES LISANDRO EDGARDO-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE 1 — B° LOC. RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 0001 - LOTE: 01- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° - LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO – POSADAS - POSADAS; al Sr. MERELES LISANDRO EDGARDO D.N.I. N° 37.590.553, en Modalidad PLAN VENTA. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MERELES LISANDRO EDGARDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria. Generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110251 A Pagar $1.260,00 E15322 V15324

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1694/20. "EXPTE. N° 04968-D/2018 - DE LIMA ENRIQUE MATIAS/ IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 05 - LOTE 01 — B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COLONIA SAN ISIDRO-POSADAS-MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0005 - LOTE: 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS, al Sr. DE LIMA ENRIQUE MATIAS D.N.I. N° 34.395.560 en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DE LIMA ENRIQUE MATIAS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio.-

PP110252 A Pagar $1.350,00 E15322 V15324

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1628/20 "EXPTE. N° 9717-D/2019 - DUARTE JUVENCIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 01- MZ. 380 - LOTE 21 - NOM. CATASTRAL: SECC. 01 - MZ. 360 - PARC. 021 - B2 4481- 20 MEJORAMIENTOS ARIST. DEL VALLE- EMERGENCIA 2015 (CABUREI) ARIS-

TÓBULO DEL VALLE.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA de fecha 14/11/2017 por medio de la cual se preadjudicó al Sr. DUARTE JUVENCIO D.N.I. N° 7.558.912 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECO.: 1 - MANZ. 0360 - LOTE: 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0360 - PARC.: 0021 – B° Localidad: 4481 - 20 MEJORAMIENTOS ARIST. VALLE - EMERGENCIA 2015 (CABUREI) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DUARTE JUVENCIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria. Generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110253 A Pagar $1.530,00 E15322 V15324

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1670/20 "EXPTE. N° 8419-F/ 2018 - FONSECA MARTÍN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 02- B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Acta de Acta ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA de fecha 20/12/2014, por medio de la cual se ADJUDICÓ al Sr. FONSECA MARTIN D.N.I. N° 27.992.871 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: V02 - B° Localidad: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I.- Fdo. . Directorio I.PRO.D.HA.-

PP110254 A Pagar $ 810, 00 E15322 V15324

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA DE

SIPALKI-DO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 19 de febrero de 2021, a las 19 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de Videoconferencia zoom, el cual permite la transmisión simultánea de sonidos, imágenes, y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la celebración de la asamblea a distancia de acuerdo con dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.

3) Presentación y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2020.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se pone en conocimiento de los socios que a la asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sipalkimnes@yahoo.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizara la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunico su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

Fdo.: ROBERTO BATISTA. Secretario.-

PP110261 $1.800,00 E15321 V15322

ASOCIACIÓN CIVIL AFIRMACIÓN

PERONISTA P.J. A 1392

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Afirmación Peronista P.J. A 1392 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria. para el día 19 de Febrero de 2021 a las 18 hs. en su Domicilio Legal, Félix Aguirre y Uruguay de Posadas.

ORDEN DEL DIA

1) Elección de los asambleistas para firmar el acta.

2) Exposición de la situación actual de la Asociación, memoria descriptiva e inventario de bienes.

3) Poner a consideración, balances: años 2016 y 2018.

4) Consideración de la continuidad de la comisión directiva o cambios algunos.

Fdo. LUIS ACOSTA. Presidente.-

PP110267 $480,00 E15321 V15322

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA

POPULAR POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Biblioteca Popular Posadas, personería jurídica A-42 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/02/2021 a las 20 hs. En el lugar de la Biblioteca, Córdoba 2069 de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el Acta.-

3) Elección de dos socios que juntos con la Sra. Presidenta y Secretaria, firman el Acta de Asamblea.-

4) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha.-

5) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

6) Cuota social.-

PERLA DUBOVITZKY. Presidenta.-

PP110189 $900,00 E15322 V15323

CA.PRO.FAR.BO.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CAPROFARBO CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 2021, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “Cisco Webex Meetings”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.

3) Motivo por el que no se hicieron las Asambleas correspondientes a la finalización de los ejercicios 2018 y 2019

4) Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Gastos y Recursos ejercicio 2018

5) Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Gastos y Recursos ejercicio 2019

6) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: caprofarbo@caprofarbo.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.”

MARIO L. HADAD. Presidente.-

PP110264 $1.860,00 E15322 V15323

CA.PRO.FAR.BO.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAPROFARBO CONVOCA a los señores socios a Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 2021, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “Cisco Webex Meetings”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1)Lectura y consideración del acta de convocatoria

2) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

3) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.

4) Lectura y modificación de los Artículos 1° y 31° del estatuto.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: ca-

profarbo@caprofarbo.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
MARIO L. HADAD. Presidente.-

PP110265 $1.620,00 E15322 V15323

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 03/2021
Llamar a Licitación Privada a los efectos de la adquisición de ropa de trabajo y calzados para personal dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-
APERTURA: 09 de Febrero de 2021 –
HORA: 09:00
LUGAR: Sala de Conferencias.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar),
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00.-

PP110266 A Pagar $660,00 E15321 V15322

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO – MISIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021
Llamar a Licitación Pública N° 01/2021 para la adquisición de lo siguiente: “Reparación de la Planta de Asfalto de la Municipalidad de Puerto Rico”.
APERTURA: Día 24 de febrero de 2021 - 10:00 Horas.-
PLIEGO E INFORMES: Contaduría “Municipalidad de Puerto Rico”. Av. San Martín 2550. Tel. 03743-420220 Int 109.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 16.000,00 (Pesos dieciséis mil con 00/100).-

PP110276 A Pagar $630,00 E15322 V15324